

PROCESO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Aplica para los diversos tipos de leche y sus derivados (cremas, quesos y mantequillas, principalmente), procesados industrialmente para su consumo inmediato

Se debe seguir el procedimiento general para la importación de cualquier mercancía, con las siguientes diferencias. Se agregan los siguientes requisitos al paso 4: Obtener Requisitos No Arancelarios.

Permiso Zoosanitario


01

Solicitar el permiso simplificado o de bajo riesgo de importación de productos y subproductos de origen animal (ZOO-02-R-008). El formulario se puede encontrar en el siguiente enlace:
https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215
bajo la denominación: **Solicitud de Permiso SIMPLIFICADO O DE BAJO RIESGO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.**

02

Adjuntar los siguientes documentos:
Dos Fotocopias del Certificado Zoosanitario.
Fotocopia de Certificado de Origen (Y para países de Centroamérica aplica Formulario Aduanero).
Fotocopia de Factura Comercial.
Fotocopia del Conocimiento de Embarque (aéreo, marítimo o terrestre).
Fotocopia del Certificado de Análisis Microbiológico y de Residuos (en caso de ser requerido).

03

Presentarse a la Oficina de Servicios al Usuario, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 7ª av. 12-90 zona 13, Ciudad de Guatemala. Solicitar la revisión de documentación (ventanilla 7).

04

Pagar el arancel correspondiente al Timbre Médico Veterinario y Zootecnista, de acuerdo a valor FOB declarado en factura comercial y adherirlo al dorso de la solicitud. Pagar el costo del permiso (agencia banco).

05

Entregar el expediente en la ventanilla 7 y Recoger el permiso fitosanitario en la ventanilla 7.

Puede consultar procedimientos en la ventanilla única de importaciones –VUDI– del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:
<http://portal.maga.gob.gt/vudi-web/>

Obtener Requisitos Previos


01

Solicitar el Permiso Sanitario de Importación de Alimentos (A-AS-G-001). El formulario se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/390-formularios/2690-formulario-para-solicitud-de-importacio-n-de-alimentos-a-as-g-001>.

02

En el formulario anterior se detallan los documentos que debe presentar para poder realizar cada uno de los tipos de trámites de permiso de importación. Para el caso de productos lácteos, los documentos son:
Formulario A-AS-G-001 debidamente llenado y firmado.
Copia de la factura comercial.
Copia simple de la licencia sanitaria de alimentos.

03

Si es importación para consumo propio (no más de 10 kg o 12 botellas de producto), deberá adjuntar adicionalmente:
Ficha técnica
Lista de empaque

04

Presentarse al Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ventanilla de Servicios de Alimentos y Medicamentos, Avenida Bolívar 28-07 Zona 8, Ciudad de Guatemala. Entregar la documentación para revisión.

05

Pagar el arancel de emisión del permiso, con la boleta VCC-G-001, que puede descargar en el siguiente enlace:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/384-formularios/2682-boleta-de-pago-vcc-g-001>.

Recoger el permiso sanitario en la misma ventanilla. También puede registrarse en el sistema de trámite digital para importaciones y exportaciones, en el siguiente enlace: <http://importaciones.mspas.gob.gt/regulacion/>

PROCESO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Aplica para los diversos tipos de leche y sus derivados (cremas, quesos y mantequillas, principalmente), procesados industrialmente para su consumo inmediato

Se debe seguir el procedimiento general para la importación de cualquier mercancía, con las siguientes diferencias. Se agregan los siguientes requisitos al paso 4: Obtener Requisitos No Arancelarios.



Observaciones

01

Para tramitar el permiso de importación de alimentos y bebidas, es necesario que el producto tenga Registro Sanitario e Inscripción Sanitaria.

02

El Registro Sanitario de referencia es el acto administrativo mediante el cual, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, evalúa y certifica un alimento procesado, conforme las normas y reglamentaciones de inocuidad y calidad específicas. Este registro constituye el patrón de referencia que servirá de base para las evaluaciones del control posterior que se hagan a dicho producto en el mercado. Los documentos para gestionar el registro sanitario de referencia se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/360-registro-sanitario-de-referencia?Itemid=-1>

03

La Inscripción Sanitaria es la autorización para la comercialización que se le otorga a un importador o distribuidor de un producto que ya ha sido registrado previamente. Los documentos para gestionar el registro sanitario de referencia se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/363-inscripcion-sanitaria?Itemid=-1>